ADENDA N° 2

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PLURIANUAL Nº 12/2017

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

LCO (EXPEDIENTE N° 329.600, ID N° 336.398)

Asunción, 05 de octubre de 2017.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Plurianual N° 12/2017 "Servicio de Limpieza Integral", dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Para el Servicio, deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, promedio de la sumatoria de los últimos tres años 2013-2014-2015 en servicios de limpieza, en instituciones públicas y/o privadas.

- Certificado de Visita Técnico o declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va ofertar.
- Declaración Jurada de donde el oferente, si fuese adjudicado se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado

Cada contrato o factura para ser considerado válido deberá venir acompañado de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de 6 meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida.

Para el servicio de limpieza, los oferentes deberán tener una experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio de limpieza.

Como mínimo el oferente deberá presentar 5 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente.

CONSORCIOS: La empresa líder del consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del consorcio con el 40%

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República